

8/2016

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE
DE 2016**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior número 7/2016 de 30 de junio.
2. Dar cuenta al Pleno de:
 - a) Actas Junta de Gobierno Local: 12/2016 de 21 de junio, 13/2016 de 19 de Julio y 14/2016 de 9 de agosto.
 - b) Resoluciones Alcaldía: desde la numero 17 hasta la número 29 de 2016, (ambas incluidas)
3. Estado de la ejecución del presupuesto de 2016, desde el inicio del año hasta la actualidad.
4. Modificación Presupuestaria.
5. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
6. Tratar sobre la celebración del día del Valle.
7. Informar sobre siguientes asuntos:
 - Sobre contratación efectuada de tres desempleados menores de 30 años.
 - Sobre celebración en próximas fechas del III encuentro cultural del Municipio de Iza.
 - Sobre organización efectuada de los cursos 2016-2017.
8. Anexo contrato de limpieza
9. Ruegos
10. Preguntas

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de acta anterior, de 30 de junio de 2016.

El Concejil Sr Ripa indica que hay un pequeño error en el Acta, en el punto cuarto, en el tercer párrafo de la página ocho.

- Y donde pone:
Dice la Sra. Gurrea que en Ochovi hay otro caso y por lo tanto tendrá derecho a que le paguemos desde aquí.
- Debe poner:
Dice la Sra. Gurrea que en Sarasa hay otro caso y por lo tanto tendrá derecho a que le paguemos desde aquí.
Corregido este pequeño error.
Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda: La aprobación del Acta anterior.

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

- a) Actas Junta de Gobierno Local: 12/2016 de 21 de junio, 13/2016 de 19 de Julio y 14/2016 de 9 de agosto.
- b) Resoluciones Alcaldía: desde la numero 17 hasta la número 29 de 2016, (ambas incluidas).

El Concejel Sr Ripa indica que en la Resolución nº 21/2016 (Hojas 50 y 51 del “tocho” o documentación distribuida para la sesión) aparece en la hoja 50 que el presupuesto de ejecución es de 36.940,43 € y en la página 51 aparce que el mismo presupuesto de ejecución es de 12.248,79 €. Contesta el Secretario que hay que corregir y que la cifra correcta es la de 12.248,79 €. Recogido lo anterior, los Concejales se dan por enterados de las actas Junta Gobierno Local y Resoluciones Alcaldía más arriba mencionados.

TERCERO.- Informa o explica la Alcaldesa sobre el estado de ejecución del presupuesto de 2016, desde el inicio del año hasta la actualidad, lo siguiente:

A. Respecto de los **ingresos** destaca específicamente cuatro partidas, a saber:

- 1 Actividades deportivas y culturales.
- 2 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3 Ingresos cementerios
- 4 Ingresos costas procedimiento 841/12.

B. Respecto de los **gastos** destaca siguientes partidas:

- 1 Mantenimiento de jardines
- 2 Gastos reparación siniestros
- 3 Gestión del Centro 0-3 años
- 4 Subvención Kamira diferencia Módulos
- 5 Limpieza Viales Zuasti.

El detalle de la explicación en ingresos es el siguiente:

1. Partida de “Actividades deportivas y culturales”. Se está ejecutando de manera similar a lo que se había previsto. Hay que tener en cuenta que el presupuesto lo es del año natural pero las actividades lo son por cursos, ya que las actividades comienzan en el mes de octubre y terminan en el mes de junio. Se había hablado de una subvención del 40% pero no se llega a ese porcentaje, es

un poco más bajo. Los ingresos en esta partida a esta fecha son pequeños porque la mayoría de los ingresos van a ser en septiembre – octubre de 2016.

2. La partida de “ingresos por ICIO” tiene una previsión de 30.000 € y a fecha de Agosto sólo se han ingresado 17.700 €.
3. La partida de “ingresos cementerios” es una partida nueva ya que se decidió que cada Concejo se ocupase de su cementerio y si pagamos la factura de enterramiento, luego se ingresa del Concejo correspondiente.
4. La partida de “ingresos costas procedimiento 841/12” es algo que no estaba previsto. Se ingresaron 4.990 € por un juicio en el que quien demandó al Ayuntamiento perdió y fue condenado a pagar los gastos del juicio. Este ingreso va a facilitar que el gasto en partida por litigios que se ha producido en las alegaciones del asunto de la Junta Compensación (Oroz y Mina) pueda ser compensado.

El detalle de la explicación de la Alcaldesa en **gastos** es el siguiente:

1. Partida de “Mantenimiento de jardines”. Llevamos gastados 45.000 € de los 65.000 € previstos y faltan todavía las facturas de cinco meses (de agosto a diciembre). Por ello la partida al final del año va a ser algo más alta aunque como es una bolsa bastante grande, hasta final de año no sabremos si se salta la bolsa. Y si no se salta la bolsa igual no hay que hacer modificación presupuestaria.

Interviene el Concejal Sr. Martínez Fonseca para decir que está viendo que la Alcaldesa y el Secretario tienen la documentación del estado de ejecución del presupuesto y los demás Concejales no tenemos copia. La Alcaldesa contesta que no ha mandado copia de la documentación porque es un tema para explicaros y si queréis os mando. Sigue explicando la Alcaldesa que en esta partida de mantenimiento de jardines hay algo que no es de Adaxka, sino de alguna jardinería del año pasado que no había pasado la factura. Hay también alguna cosa que nos han hecho los de Adaxka pero que después cobramos a Altamira (gestores de la SAREB o “Banco Malo”), aunque el gasto para la Sareb luego aparece como ingreso. El Sr Ripa pregunta sobre el mantenimiento de jardines, que si lo hace el Ayuntamiento (Sr Subiza), si sale más caro o no. La Alcaldesa contesta que si el mantenimiento lo hace el Ayuntamiento (Sr Subiza), el Ayuntamiento paga por horas y que es muy difícil saber si es más caro o no. Y relata que ha habido una fuga en la Plaza Larrache y el arreglo lo ha hecho el Sr Subiza. No se ha llamado a la Jardinería, quien solo te dice que aquí hay posible fuga (a veces te lo dice un vecino). Vas a ver la posible fuga y cómo no la encuentras llamas a la MAC, la localizan y al día siguiente efectúa el arreglo el Ayuntamiento como mantenimiento de uso público. Estos arreglos o reparaciones le cuestan al Ayuntamiento a 20 € la hora. Los jardineros son especialistas en este tipo de cosas y quien efectúa la reparación como Ayuntamiento no es especialista. Y por ello comparar qué es más barato es muy difícil de saberlo. El Sr. Ochoa dice que podría ser que al hacer su trabajo los jardineros provocan fugas o rompen aspersores por lo que habría que decirles que tengan cuidado. Contesta la Alcaldesa que no lo puedes demostrar.

Interviene el Sr Martínez Fonseca diciendo que habéis estado vosotros (grupo mayoritario) reunidos antes hablando y por eso comenta algo el Sr Ochoa, pero yo iría a concentrarnos en lo que estamos hablando. Y es que estamos aquí haciendo un paripé porque apenas tenemos información de nada. Hacéis las cosas sin contar con nosotros y si ahora el Sr. Ochoa y la Alcaldesa empezáis a hablar sobre un tema sobre el que ya habéis estado hablando otros días o aquí detrás y creo que no es el procedimiento. Contesta la Alcaldesa que la información la amplía según lo que comenta el Sr. Ochoa. El Sr Martínez Fonseca le dice a la Alcaldesa que está manejando unos números de los cuales no tenía que estar hablando. Este tema de las modificaciones presupuestarias o del estado de ejecución no tenías que estar hablando sin que nosotros tuviésemos al menos lo que tú estás leyendo ahora. Y que en el orden del día de esta sesión (en el asunto 7) nos vas a informar al Pleno de tres temas, dos de los cuales los has tratado en la Junta de Gobierno. Y como todos los que estamos aquí sabemos leer, ya lo hemos leído. La Alcaldesa le contesta que se trata de informar por ejemplo cómo funciona el tema de la contratación desempleados. Y le dice al Sr Martínez Fonseca que si no le interesa ser informado que no venga al Pleno.

Contesta el Sr Martínez Fonseca que tiene derecho a venir a los Plenos, que vendrá y que tiene derecho a quejarse de lo mal que funciona este Pleno y este Ayuntamiento y de cómo se trata al resto de partidos, agrupaciones que no forman parte de la Junta de Gobierno Local. La Alcaldesa dice que lo que se decide en la Junta de Gobierno Local no tiene nada que ver. Y continua diciendo el Sr Martínez – Fonseca que su opinión también la tienen los demás concejales de la oposición y que el grupo mayoritario está haciendo unas Juntas de Gobierno y luego en el Pleno se informa y que hay temas de los que nos enteramos porque leemos las actas de la Junta Gobierno Local, porque son temas que no aparecen en los Plenos. Y respecto de otros temas que aparecen en las actas JGL y en las que por ejemplo se explica detenidamente el tema de la contratación de 3 desempleados menores de 30 años, pues no me empieces a soltar en el Pleno como funcionan los desempleados porque ya se ha tomado la decisión de la contratación.

La Alcaldesa le contesta que si no le interesa ser informado que no venga a la Sesión. El Sr Martínez Fonseca dice que le interese o no el vendrá a los plenos si le da la gana. Y que no entiende la tontería esa de que se diga que los Concejales tengan que asistir a la fiesta del Valle.

La Alcaldesa dice que va a seguir informando como están los presupuestos.

El Sr Ripa dice que nos guste o no nos guste existe una Junta de Gobierno Local y el grupo mayoritario hace lo que a ellos les parece. El Sr Martínez – Fonseca dice que es el colmo que estemos hablando del estado de la ejecución del presupuesto de 2016 y no tengamos la hoja que la Alcaldesa está manejando. El Secretario distribuye a los Concejales fotocopia de las diez hojas del estado de ejecución del presupuesto (tres hojas de ingresos más siete hojas del presupuesto de gastos).

El Sr Martínez – Fonseca dice que por supuesto ahora no voy a empezar a mirar estas diez hojas y que lo mirará tranquilamente en casa.

A continuación retoma la Alcaldesa la explicación del detalle de algunas partidas de gastos:

2. La partida de “gastos reparación siniestros” Esta es una partida que se ha tenido que abrir pero también tenemos una contrapartida de ingresos porque la mayoría de los siniestros los abonan los seguros respectivos. Y de esto si qué habrá que hacer una modificación presupuestaria por ser una gasto de una partida que no existe.
3. Partida de “gestión del Centro 0-3 años”. La partida tenía 135.000 € porque se suponía que íbamos a tener 3 unidades. Pero como los últimos cuatro meses de 2016 va a tener 2 unidades, por ello en lugar de 135.000 € bajaría a 122.000 €. También bajará el ingreso correspondiente, tanto por parte de padres, Ayuntamiento o Gobierno de Navarra.
4. Partida de “Subvención Kamira diferencia de módulos” Teníamos una partida de 3.800 €. Pero hay que completarla porque ahora condos unidades no podemos rebajar a mitad de tiempo el trabajo de limpieza. Y por ello hay que hacer una modificación presupuestaria de 1.151 €.
5. La partida de “Limpieza viales Zuasti” es una partida que sube un poco porque tenemos que hacer el anexo al contrato de limpieza que veréis al final del orden del día porque había un contrato de hace dos años y no se habían recogido las modificaciones que se han venido haciendo en estos dos años con ampliación de horarios etc....

CUARTO.- Modificaciones presupuestarias a los presupuestos de 2016.

En la documentación enviada a los Concejales para la sesión de hoy (día 6 de septiembre de 2016), se recogen las cuatro modificaciones presupuestarias siguientes:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2016: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
GASTO EXTRADORDINARIO		
1 4330 2130003	INSPECCION BAJA TENSION ALUMBRADO	5.230,90 €
	TOTAL GASTO	5.230,90 €
FINANCIACIÓN		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA	5.230,90 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	5.230,90 €

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2016: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
GASTO EXTRADORDINARIO		
1 1510 2150004	GASTOS REPARACION SINIESTROS	2.616,02 €
	TOTAL GASTO	2.616,0

		2 €
FINANCIACIÓN		
1 4700001	INGRESOS POR INDEMNIZACION SEGUROS	2.554,6 2 €
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA	61,40 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.616,0 2 €

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº3/2016: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
GASTO EXTRADORDINARIO		
1 9200 1430003	RETRIB.PERSONAL DESEMPLEADOS - 30	10.600,0 0 €
1 9200 1600401	S.S. DESEMPLEADOS -30	1.300,00 €
	TOTAL GASTO	11.900,0 0 €
FINANCIACIÓN		
1 7505003	SUBV. G.N. DESEMPLEADOS -30	6.900,00 €
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA	5.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	11.900,0 0 €

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4/2016: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
1 1522 4820004	CUOTA ORVE	205,13 €
1 3231 4820005	SUBV. KAMIRA DIFERENCIA MODULOS	1.151,13 €
	TOTAL GASTO	1.356,26 €
FINANCIACIÓN		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.356,26 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.356,26 €

En el curso del debate se producen, las siguientes intervenciones:

Interviene la Alcaldesa comentando las modificaciones mencionadas:

Primera modificación: Inspección Baja Tensión Alumbrado.

Se trata de una inspección que hubo que hacer el año pasado, que era obligatoria y este año han salido desfavorables muchos de los informes sobre esos alumbrados. Ha habido que hacer una serie de rectificaciones y al final ha costado 5.230,90 € que hemos tenido que pagar. Hay que hacer una modificación presupuestaria porque esa partida no existía.

Segunda modificación: Gastos de reparación de siniestros.

Ya se ha dicho en el punto anterior del orden del día que en la partida de ingresos no hay que hacer modificación pero en la de gastos sí, aunque los gastos se financian casi en su totalidad con la partida por indemnización de seguros. No obstante hay que señalar que hasta final de año no sabremos cómo va a quedar.

Tercera modificación: Contratación desempleados de menos 30 años.

Se han hecho los cálculos de desempleados menores de 30 años, por un periodo de tres meses de tres personas más la seguridad social. Son cifras aproximadas, no va al céntimo.

Cuarta modificación: Cuota ORVE y subvención Kamira diferencia de módulos.

Hay una cuota de la ORVE en la que se presupuestaron 200 € y resulta que la cuota ha sido de 405 € y hay que rectificarlo. Por otra parte la subvención de Kamira se incrementa en 1.151 €, tal y cómo ya se ha dicho en el punto anterior del orden del día y ambas partidas van contra remanente de tesorería. Y hasta que no cerremos los presupuestos no sabremos exacto.

Dice la Alcaldesa que propone se apruebe la primera, tercera y cuarta.

El Sr Erburu refiriéndose a la primera modificación, que ya se ha pagado, dice ¿qué ocurre si no se aprueba? Dice no tiene trascendencia el aprobarla. Y que es un tema más contable que jurídico. Por otra parte la Alcaldesa dice que la segunda modificación es un tema que puede ser mejor dejar para final de año.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad se acuerda:

1º El aprobar inicialmente las modificaciones:

- Primera.- Inspección Baja Tensión Alumbrado.
- Tercera.- contratación desempleados menos de 30 años.
- Cuarta.- Cuota Orve y Subvención Kamira.

2º Publicar anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

La Sra. Gurrea dice que va a formular una pregunta al Sr. Martínez – Fonseca en su calidad de Presidente de la ORVE. Dice que tiene la duda de saber cuánto da de subvención la ORVE cuando vas a rehabilitar en una casa el cambio de ventanas. El Sr. Martínez Fonseca le contesta que depende. Se da un porcentaje que depende de tu renta. Que ya le explicará detenidamente. Que hay unos porcentajes, pero no todo el mundo tiene derecho. Hasta ahora era necesario un presupuesto de 6.000 euros y se ha bajado a 2000 euros. Van a entrar muchas obras pequeñas.

QUINTO.- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras (ICIO).

En la documentación que se envió a los Concejales previamente a la celebración del Pleno se recoge el texto completo y un anexo de la ordenanza fiscal citada y que se propone para su aprobación inicial.

Interviene la Alcaldesa_ para decir que en el anterior Pleno se habló de este tema y lo dejamos para la sesión de hoy. El texto ha sido elaborado por el Letrado Asesor y el anexo ha sido elaborado por la Arquitecta Municipal. La idea de aprobar esta ordenanza, entre otras cuestiones, es el intentar regular aquellos presupuestos de obras que puedan estar desfasados (que aporten un costo muy bajo de las obras a realizar), lo que perjudica al Ayuntamiento en el importe a cobrar en el ICIO. Para ello se podrá aplicar el baremo que va al final de la Ordenanza Fiscal como anexo. En principio el solicitante aporta un presupuesto de obra y aplicando el porcentaje, (en nuestro caso del 4%), se produce una autoliquidación. Y si esta autoliquidación no se ajusta a la realidad, se podrá pedir se aporten las facturas reales y si lo que presentan sigue estando desfasado, entonces la Arquitecta Municipal tendría que ir a ver las obras para comprobar lo que se ha hecho y aplicar el baremo de esta ordenanza. Continúa diciendo la Alcaldesa que la Ordenanza es muy sencilla y es parecida a la de otros Ayuntamientos de Navarra.

Sometido el asunto a votación da el resultado de 7 votos a favor y las abstenciones del Sr Erburu y del Sr Ripa.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero: la aprobación inicial de la Ordenanza.

Segundo: La publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

No obstante estar acordada la aprobación inicial, se producen una serie de intervenciones.

El Sr. Erburu pregunta si se ha recogido en la Ordenanza lo que comentó el Sr Ripa en la sesión anterior sobre bonificaciones o la idea que apuntó en la Sesión 12/2015 de 17 de diciembre, punto 4, con ocasión de la aprobación del 4% para el ICIO.

La Alcaldesa dice que no, porque esas cuestiones tendrían que recogerse, en su caso, en ordenanza u otra disposición relativa al concepto de subvenciones o recoger también el asunto en los presupuestos para el año siguiente:

La Alcaldesa dice que esta ordenanza del ICIO y su anexo nos va a servir para controlar presupuestos muy bajos al pedir licencia de obras que no se corresponden con los costes reales.

El Sr. Ripa dice que peor es el caso de quien hace una obra y no pide licencia.

Continúa diciendo que en el tema de las piscinas de 40 o 50 que hay en el Ayuntamiento, solo hay seis licencias (sin contar las dos de este año). Y resulta que a esos seis que han venido al Ayuntamiento se les pide eleven el presupuesto y los que no vienen hacen la obra sin licencia y sin pagar el ICIO.

El Sr Ayensa le contesta a ver quién va a ser el que le diga algo a quien está haciendo la obra sin licencia. Contesta el Sr. Ripa que para eso estamos aquí. Y que para eso hay Alcaldes de Concejos. La Sra. Gurrea dice que en su localidad no se va a convertir en un fiscal de sus vecinos. El Sr Martínez – Fonseca pregunta si el criterio del

Ayuntamiento es el que está exponiendo la Sra. Gurrea y esta dice que solo se refiere a su localidad. El Sr Martínez Fonseca expone que la Alcaldesa ha dicho que con esta ordenanza fiscal podremos controlar y ¿cómo vamos a hacer ese control? Tienes que tener una manera de hacer cumplir la ordenanza porque si no, no tienes posibilidad de cobrar ICIO en una obra sin licencia. Dice que si tienes una ley, la ley hay que cumplirla. Lo que pasa es que es competencia de las instituciones, en este caso del Ayuntamiento el buscar los medios para hacer cumplir la ley que es su obligación.

El Secretario interviene para decir que hubo una época en este Ayuntamiento en la que se encomendaba al aparejador municipal el hacer una visita cada 15, 30 días por todos los pueblos y presentaba un informe por escrito diciendo qué obras se estaban haciendo que no habían solicitado licencia. Y se mandaba un oficio al que no había solicitado licencia y se le decía: oiga usted, está haciendo una obra sin licencia. Presente escrito para legalizar y veremos si se puede legalizar o no.

El Sr. Martínez Fonseca dice que es un sistema que le parece bien. El Sr Martín Cabezas dice que podría ser la Arquitecta Municipal la que haga esa labor. El Sr Martínez Fonseca dice que lo que habría que hacer es hablar con la Arquitecta Municipal y solicitarle que nos cotice lo que nos cobraría por dar una vuelta cada dos meses a los Concejos.

La Alcaldesa dice que recoge la idea de hablar con la Arquitecta Municipal. El Sr Ripa dice que también puede hacer esa labor un Aparejador porque igual es más barato. Y que habría que sacar ese trabajo a subasta. Continúa diciendo que este servicio de inspección no lo tendría que hacer ni la Arquitecta Municipal, ni su gabinete. La Sra. Gurrea piensa lo contrario, ya que dice que está al tanto porque trabaja aquí y sabe dónde se maneja.

El Sr Ochoa pregunta si podemos poner un recargo a los que se les caza haciendo obras sin licencia del doble del ICIO, por ejemplo.

La Alcaldesa dice que no se puede. El Sr Ayensa comenta que hay gente que tiene la obra casi acabada sin licencia. Y si piden legalización habrá que ver si es legalizable la obra o no.

El Sr Ripa dice que la única piscina no legalizable de las 45 que hay en el Municipio sin licencia es la de Floria. ¿Y qué hacemos? ¿Se tira? El Sr Erburu dice que si han pasado cuatro años, el asunto habría prescrito. También dice el Sr. Erburu que entiende que en los pueblos pequeños es muy problemático y lo mejor es enviar un oficio que no vaya ni firmado y ponga: alguien ha dicho que estás haciendo una obra ilegal.

La Alcaldesa concluye que va hablar con la Arquitecta. El Sr Martínez-Fonseca dice que también se puede buscar un contratado ya que todo el mundo sabe lo que es una obra.

SEXTO.- Tratar sobre la celebración del día del Valle.

Se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa se dirige al Sr Martínez Fonseca diciéndole que le va a dar su opinión sobre este asunto. Y es que aquí somos una Corporación en la que estamos nueve personas y el único acto que hay del Municipio es la fiesta del Valle y le parece que todos los Concejales deberían hacer acto de presencia.

El Sr Martínez – Fonseca contesta que le parece que no y que cada uno va si puede, si quiere o si le da la gana y que la representación del Ayuntamiento la tiene la Alcaldesa y es quien tiene que ir. El Sr Martín Cabezas dice que entiende que no tiene que ser

exigencia primordial el asistir. La Alcaldesa insiste en que lo único que organizamos desde aquí es la Fiesta del Valle. El Sr. Ripa dice que también existe el día de la Trinidad de Aguinaga o la Romería de Oskía. La Alcaldesa dice que las Romerías no las organiza el Ayuntamiento. El Sr Ripa dice que el Ayuntamiento también organiza el día cultural. El día de la carrera popular lo subvenciona el Ayuntamiento. El Sr. Martínez Fonseca insiste en que la representación de un Ayuntamiento la lleva el Alcalde. Y afirma que le parece alucinante que estemos discutiendo esto.

A continuación la Alcaldesa da cuenta del resultado económico de la Fiesta del Valle y que es el siguiente:

10.929,09 €	Gastos
4.190,00 €	Ingresos
6.739,09 €	Gasto Neto o Coste Real
8.100,00 €	Presupuestado en partida presupuestos 2016
1.360,91 €	Menos gasto de lo presupuestado

Continua diciendo que han asistido a la Fiesta 129 comensales y que se está planteando la posibilidad de cambiar la fecha. El Sr Martín Cabezas dice que hay que cambiar de formato, es decir el contenido de los actos. Tiene que ser un programa participativo.

La Alcaldesa comenta la posibilidad de que prepare la fiesta del valle el pueblo en el que se celebre pero la organización venga del Ayuntamiento.

El Sr Ripa dice que por ejemplo el año 2015 fue en la localidad de Sarasa, la organizó el Concejo de Sarasa (organizó la actual Concejal Sra. Ibero) y si lo hubiere organizado el Ayuntamiento habría sido igual.

La Alcaldesa dice que este año 2016 ha organizado la fiesta del Valle el Concejo de Iza y había que estar recordándole algunas cuestiones de organización. El Sr Martín Cabezas dice que el tema es que se organice en colaboración del Concejo respectivo con el Ayuntamiento. Que todos los años se hace prácticamente lo mismo.

La Alcaldesa vuelve a plantear la posibilidad de cambiar de fecha. El Sr Ripa duda que Julio sea mala fecha porque Octubre puede que no sea mejor ya que en Octubre hace peor tiempo y con los niños que ya han comenzado el Colegio.

La Alcaldesa dice que en Julio hay mucha gente que se va de vacaciones y que va a exponer el asunto en la reunión que se va a celebrar con los Concejos.

El Sr Ripa dice que la fiesta del valle en uno de sus años la organizó la Asociación de mujeres y su mujer estaba de Presidenta. En la Asociación también estaban la Zunzárren, Itziar la de Iza y ellos fueron las que organizaron y no salió mal y si organiza gente de varios pueblos traen gente a la fiesta del Valle. El Sr Martín Cabezas dice que si organizan varios Concejales del Ayuntamiento también pueden traer gente. El Sr Ripa dice que hay que trabajar más sin dinero y no con actividades que solo cuestan dinero.

La Sra. Ibero dice que un año se ha hecho deporte rural entre pueblos, se hizo bien un año, después se quitó porque los niños ya no querían volver a hacer y no querían participar nadie.

Y que también se organizó la Fiesta estando el anterior Alcalde por gente de varios pueblos, pero en la práctica organizó el pueblo donde se celebra y no se tuvo en cuenta a esas personas de otros pueblos que querían colaborar.

Resume la Alcaldesa_ diciendo que en definitiva se va a hablar con los Concejos, recibir sus opiniones, intentar cambiar el contenido de la Fiesta y nombrar una comisión del Ayuntamiento. También se comenta el asunto de subvencionar o no parte de la comida. Dice la Sra. Gurrea_ que en la fiesta de Sarasa no se subvencionó la comida y si se subvencionó la del Concejo de Iza y no obstante asistió el mismo número de gente, aunque el Sr Ripa dice que el coste para la gente les supuso el mismo precio de 20 €. El Sr Martín Cabezas propone suprimir la cena y abaratar la comida. El Sr Ripa_ pone el ejemplo de la Fiesta de Asiain.

El Sr Erburu_ pregunta en qué pueblo se va a celebrar la fiesta de 2017. Contesta la Alcaldesa que no se sabe pero que es probable que sea en Aldaba, pero tiene que ser Aldaba quien diga que sí. El Sr Martínez Fonseca dice que por el se eliminaba la Fiesta del Valle y cuando los pueblos quieran hacerla, se vuelve a hacer porque al final es un tema de motivación. Dice la Sra. Gurrea que el anterior Alcalde planteó a los Concejos hacer o no la Fiesta y salió hacerla.

La Alcaldesa concluye diciendo que en resumen se habla con los Concejos, se propone desde aquí si se va hacer y formar una comisión del Ayuntamiento y veremos quienes de los Concejales quieren estar en la Comisión.

SEPTIMO.- Informar sobre siguientes asuntos:

- a. Sobre contratación efectuada de tres desempleados menores de 30 años para tres meses.
 - b. Sobre celebración en próximas fechas del III encuentro cultural del Municipio de Iza.
 - c. Sobre organización efectuada de los cursos 2016-2017.
- a) Sobre la contratación por tres meses (de 1 de septiembre a 30 de Noviembre), de tres desempleados menores de 30 años,

Indica la Alcaldesa que su trabajo está consistiendo en hacer los alcorques de Zuasti-Larrache (en este momento) y están funcionando rápido. Existía la posibilidad de hacer los alcorques con resinas pero se disparaba el coste del material y sobre todo con resinas no era fácil el hacerlo ya que los contratados no son especialistas. Al final lo que estamos haciendo es poner tela anti germinación poniendo una capa de gravilla fina encima. Parece que queda bien y el resultado es que queda mucho mejor que antes. Y se intentará reducir esa parte del mantenimiento de jardinería. El Sr Ripa dice que tres personas haciendo ese trabajo durante tres meses les da tiempo para hacer todo el valle. El Sr Martínez Fonseca dice que su alcorque no podrán hacerlo porque ha metido mucho cemento y el alcorque mío en un lado está al nivel de la acera. El Sr Erburu pregunta cuánto cobran al mes los desempleados contratados. Contesta la Alcaldesa que 1.100 € aproximadamente, incluido el prorrateo y tenemos una subvención de 6.900 € para los tres contratados. El resumen económico está en la modificación presupuestaria aportada inicialmente en el cuarto punto del orden del día de esta sesión, a saber:

10.600 €	Retribuciones del personal
1.300 €	Seguridad Social

11.900 €	Total
6.900 €	Subvención Servicio Navarro Empleo
5.000 €	Coste a cargo del Ayuntamiento

A estos 5.000 € habría que añadir el material que se emplee en los trabajos que se realicen.

b) Sobre el III encuentro cultural del Municipio

Comenta la Alcaldesa que se va a celebrar el día 22-octubre-2016 (sábado) a las 5,30 de la tarde en los Bajos de la Escuela Infantil 0-3 años.

El contenido del encuentro cultural es el siguiente:

- Concurso fotográfico cuyas características están recogidas en hoja a distribuir por todo el Municipio.
- Charla sobre el Tema: excavaciones arqueológicas en Larumbe, charla a impartir por, entre otros, el Director de las excavaciones.

El Sr Ripa pregunta sobre la cuantía de los premios del concurso fotográfico. El Sr Ayensa dice que está puesto en la web del Ayuntamiento. La Alcaldesa dice que la cuantía de los premios es la siguiente:

- Para concursantes hasta 18 años (18 años incluido)

120 €	1º Premio
80 €	2º Premio
50 €	3º Premio

- Para concursantes adultos

250 €	1º premio
150 €	2º premio
100 €	3º premio

El Sr Ripa dice que esto es demasiado dinero. La Alcaldesa le contesta que las cuantías le parecen correctas.

c) Sobre los cursos culturales y deportivos indica la Alcaldesa:

- Que en el curso 2015-2016 se llegó en gastos a 60.000 y se han gastado los 60, hemos ingresado 40.000 y hemos puesto la diferencia de 23.520, lo que supone un 37% aproximadamente de subvención y ha habido 217 personas apuntadas.
- Que hace años ya habíamos quedado que se hacía un 40% de subvención.
- Que del curso 2016-2017 no se pueden hacer las cuentas porque todavía no se sabe cuánta gente se va a apuntar. El plazo para apuntarse termina el día 15 de septiembre.
- En lo referente a campamentos de Navidad, Semana Santa y Verano en total se ha subvencionado 1.929 €, lo que supone una subvención de un 32%.
- También dice la Alcaldesa que se va a quitar el 012 porque no lo estamos utilizando.

OCTAVO.- Anexo al contrato de limpieza.

ANTECEDENTES:

UNO.- En fecha 1 de Abril de 2014 se firmó el contrato de limpieza con la empresa Irotz Limpiezas Técnicas, S.L.

El precio del contrato lo fue por 7.200,00 € (IVA excluido) para la primera anualidad y prorrogable para un máximo de otras tres anualidades más.

DOS.- No obstante en la actualidad el coste del Servicio de Limpieza es el siguiente:

1. Limpieza Casa Consistorial y consultorio médico 450,58 € + 21% IVA = 545,20 € mes.
2. Limpieza viales Zuasti:
1.040,00 + 10% IVA = 1.144,00 €
Resumen o factura mensual = 545,20 + 1.144,00 = 1.689,20 €
Coste anual = 1.689,20 x 12 meses = 20.270,40 €.

Indica la Alcaldesa que poco después de adjudicar el contrato de limpieza se fue viendo que había más necesidad de frecuencia de limpieza que la inicialmente prevista. Y a consecuencia de ello se estaba funcionando con un precio que poco tiene que ver con el previsto.

Continúa diciendo que de lo que se trata es que se refleje esta circunstancia con un anexo al contrato suscrito en su día y de ese modo regularizar el asunto porque las modificaciones se han producido de forma verbal.

Por otra parte (sigue diciendo la Alcaldesa) es idea de denunciar el contrato en Diciembre de 2016 para finalizar el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El Sr Erburu dice que legalmente no puedes modificar el contrato más allá del 20% por lo que es más conveniente no efectuar el anexo y si denunciar el contrato en Diciembre como antes se ha dicho y sacar de nuevo a concurso la prestación del Servicio de Limpieza haciendo un pliego bueno como por ejemplo el pliego que se hizo para Mantenimiento de Jardinería. Y se decide no hacer el anexo y denunciar el contrato en Diciembre de 2016.

NOVENO.- RUEGOS.

El Sr. Erburu efectúa el siguiente ruego:

Dice que en las actas de las Juntas de Gobierno Local se recoge cómo en esas Juntas se informa de diversos asuntos. Y ruega que se informe en el Pleno. El Sr Ripa dice que se informe antes de decidir las cosas, no después. La Alcaldesa dice que en ese caso tendríamos que tener Plenos más frecuentes. El Sr Martínez Fonseca dice que la sensación de los cuatro Concejales de la oposición es que no pintamos absolutamente nada. El Sr Ayensa dice que tampoco hay instancias vuestras pidiendo algo. El Sr Martínez – Fonseca dice que las veces que han presentado instancia se les ha dicho que no hace falta presentar instancia y que es mejor comentarlo, etc... El Sr Erburu dice que hay ejemplos como el Autobús. Que lo propusimos pero fue a la Junta Gobierno Local y se quedó en nada. Otro ejemplo es el semáforo de Zuasti. El Sr Ripa dice que propuso el tema de jóvenes emprendedores al tratar el asunto del ICIO y se la contestó que ya se vería en los presupuestos y nada.

El Sr Ripa también comenta que participó en la Mesa de Contratación de la obra del

Camino al Cementerio de Zuasti y que le pararon los pies diciéndole que en la Mesa de Contratación hay un técnico que sabe más que el. Y el técnico manejaba un presupuesto de 70.000 € cuando en la realidad el presupuesto podría ser de 40.000 €.

La Alcaldesa dice que varias veces ha mandado un mensaje a todos. El Sr Ripa dice que el tema del día cultural se ha llevado todo por Junta de Gobierno Local, siendo como es un asunto que no se decide en ocho días. Se sabía que iba a haber día cultural y habéis puesto lo que habéis querido y ya está y a lo mejor hubiésemos tenido otra idea. Antes de hacerlo, consultarlo y luego hacer lo que queráis, pero coger ideas. La Alcaldesa dice que ha mandado varias veces mensajes que parecía podía interesarnos a todos y este verano no se ha hecho mucho porque el que más o el que menos ha estado de vacaciones. Dice la Sr Gurrea que parece están quejosos de la forma de funcionar en el Pleno. El Sr Erburu dice que él no dice eso, que el ha hecho un Ruego y que quiere por ejemplo se informe sobre que gestiones ha hecho la Alcaldesa, si se ha juntado por ejemplo con el gerente de Zuasti, con el Presidente del Concejo de no se qué y se informe de lo que la Alcaldesa ya ha hecho. Que el Sr Ripa está diciendo otra cosa, el dice a priori y yo digo informar a posteriori lo que ha hecho la Alcaldesa. La Alcaldesa dice que no tiene ningún problema en comunicaros las cosas ni el momento en que suceden y si tengo alguna duda, el preguntaros a vosotros.

DECIMO.- PREGUNTAS.

El Concejal Sr Ripa hace las tres siguientes preguntas:

Primera:

Dice que en el Bando que se envió sobre el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Iza y el Club de Campo Señorío de Zuasti, en el que se recoge que el Club Señorío de Zuasti ofrece a los vecinos del Municipio una opción de acceso a la piscina durante la temporada de verano, se dice que esta oferta será válida sólo para empadronados de la Cendea de Iza que no hubieran sido socios del Club de Campo Señorío de Zuasti durante los cuatro últimos años y sigue diciendo que como Concejal del Ayuntamiento no le parece bien que se ponga esa condición. La Alcaldesa contesta que lo que querían evitar en el Club es que el señor que lee ese bando dice: hoy me doy de baja y mañana me acojo a lo que dice este Convenio.

El Sr Ayensa dice que el entiende que como socio del Club se tiene que proteger de que no se me llene el Club privado (al que pagas una cuota todo el año) de mucha gente externa. Y que el club pone unas condiciones y en este caso ha puesto esta. La Sra. Gurrea dijo que el Club quería poner cuatro años y al final se pusieron dos años y que el Convenio parecía que no lo quería firmar el Club y hubo que insistir por parte del Ayuntamiento y el Club puso esa condición desde el principio.

Segunda pregunta:

El Sr Ripa dice que en la Junta Gobierno Local 12/2016, de 21 de Junio, en el acuerdo segundo, que trata sobre la licencia de obras *para la ampliación de Nave industrial y para Urbanización de la acera paralela a la ampliación de la nave y paralela también a la carretera NA-7001 (carretera que accede a la localidad de Iza)*. Promotor: Plásticos Alser, se dice entre otras cosas:

Que el promotor Plásticos Alser, deberá efectuar una cesión del espacio público de la acera de 4 metros y que dicha cesión se elevará a escritura pública ante notario,

siendo los costes de elevación a escritura pública a cargo del Ayuntamiento.

Y pregunta si son siempre a cargo del Ayuntamiento. La Alcaldesa dice que son siempre a cargo del Ayuntamiento.

El Sr Ripa dice que cuando se hizo la cesión urbanística de su parcela en la localidad de Lete pagó los gastos de elevación de la cesión a escritura pública el propietario. La Alcaldesa le contesta que en el caso de su parcela en la localidad de Lete, la escritura se hizo compareciendo en el notario solamente el propietario sin comparecencia del Ayuntamiento y que siempre que se hace una cesión urbanística al Ayuntamiento, el Ayuntamiento va al Notario a recibir la cesión y paga el Ayuntamiento los gastos de la escritura. La escritura la contrata el Ayuntamiento, pide hora el Ayuntamiento y va el Alcalde a firmar.

Tercera pregunta.

Antecedentes del contexto en el que el Sr Ripa efectúa esta tercera pregunta:

El antecedente es el Pleno del Ayuntamiento nº 7/2016, de 30 de junio, asunto cuarto (que trata de la Modificación catastral de las cesiones urbanísticas efectuadas en la unidad de ejecución UE 10.1 que engloba a las parcelas 30 y 31 de la localidad de Lete, de titularidad de D. Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun y de su esposa Dña María Ciaurriz).

En las páginas 7 y 8 de la mencionada acta, entre otras cosas, se dice que se va a tramitar una modificación del plan urbanístico municipal de 2012 de manera que se restablezca a favor del Sr Ripa la cesión de la parte sur de la parcela 31, ya que se entiende que esa parte de la parcela no es un terreno público sino privado y que los gastos de la tramitación de esa modificación del Plan Urbanístico van a correr a cargo del Ayuntamiento porque se entiende que se ha producido un error del Ayuntamiento.

En ese contexto dijo el Sr. Martín Cabezas que a ver si ha habido casos recientes parecidos a este. Dice la Sra. Gurrea que en Ochovi (mejor dicho en Sarasa) hay otro caso y por lo tanto tendrá derecho a que le paguemos desde aquí.

Pues bien el Sr Ripa se dirige a la Concejal Sra. Gurrea preguntándole cual es el otro caso parecido al suyo que se ha producido en la localidad de Sarasa. La Sra. Gurrea dice que no le puede decir porque está esperando a ver si es igual que el tuyo. El Sr Ripa le dice a la Sra. Gurrea que en ese Pleno dijo que el caso de Sarasa era igual. Y le contesta que sabe quién es y sabe el tema cual es pero que no lo quiera decir, es otra cosa. Y que si dijo que hay un tema parecido en Sarasa. El Sr Ripa insiste que si hay otro caso en Sarasa que lo saque para que lo estudiemos. Tanto la Sra. Gurrea como la Sra. Ibero dicen que el interesado lo sabe y de momento no ha venido al Ayuntamiento y cuando el venga aquí ya se sabrá quién era.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.